



Bogotá, D.C.
(573)

Señor/a
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a petición
Referencia: Radicado N° 20235710148002

Cordial saludo,

Por medio de la presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que manifiesta que:

“(…) Les pedimos la intervención al establecimiento de comercio de tatuajes ubicado en la dirección Carrera 98 A # 61 A – 22 Sur, ya que estos han causado una serie de ruidos molestos y consumo de estupefacientes provenientes del apartamento del tercer piso, ya que se realizan fiestas clandestinas no las efectúan solo los fines de semana sino ya están cogiendo los días entre semana para realizar este tipo de ruidos y el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas (…)

Al respecto, me permito informarle que se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión Políciva y Jurídica, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, realice la verificación de la documentación pertinente para el funcionamiento del establecimiento de comercio, de conformidad con el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.

Así mismo, damos traslado de su solicitud a la Estación Séptima de Policía de Bosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante el radicado No. 20235731592711 a efectos de que se verifique la situación denunciada por la perturbación a la tranquilidad y se impongan las medidas correctivas en el formato de Convivencia y Orden de Comparendo a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Te invitamos a participar votando en los Presupuestos Participativos (2023-2024), solicita tu tarjetón físico en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa o vota a través de la línea WhatsApp 3130231524 o en la dirección electrónica <https://participacion.gobiernobogota.gov.co/presupuestos-votaciones> que se llevarán a cabo a partir del 30 de octubre al 18 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Oficio N° 20235731592711

Proyectó: Jorge Andres Martinez –contratista ALB JM

Revisó y aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731592721

Fecha: 06-11-2023



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 17 Nov. 2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 23 Nov. 2023, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731592711

Fecha: 06-11-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

573

Señor

Mayor

William Orlando Moreno Bernal

Comandante de Policía (E)

Estación Séptima de Policía de Bosa

Calle 65 J Sur No. 77 N – 23

mebog.e7@policia.gov.co

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20235710148002 (Al responder, favor citar este número)

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual el ciudadano Anónimo denunció que: *“Les pedimos la intervención al establecimiento de comercio de tatuajes ubicado en la dirección Carrera 98 A # 61 A – 22 Sur, ya que estos han causado una serie de ruidos molestos y consumo de estupefacientes provenientes del apartamento del tercer piso, ya que se realizan fiestas clandestinas no las efectúan solo los fines de semana sino ya están cogiendo los días entre semana para realizar este tipo de ruidos y el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.”.*

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección Carrera 98 A # 61 A – 22, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia y de este modo garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcalde(a) Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficio No. 20235710148002

Proyectó: Jorge Andrés Martínez - Contratista ALB JM

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.